

Exp.: CONT 2024-013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE CONSUMO SUCESIVO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE CALIDAD E INTERVENCIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE BARCELONA

1. Objeto del contrato

Dentro de los programas del Servicio de Calidad e Intervención Ambiental (SEQUIA) de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB) se incluye el muestreo sistemático de partículas en suspensión en soporte de filtros de fibra de cuarzo, las evaluaciones de NO₂ en aire ambiente con difusores pasivos así como la vigilancia de las aguas de red y en el punto de consumo, de playas, de piscinas y de instalaciones de riesgo de legionelosis como agua caliente sanitaria en hospitales o torres de refrigeración, entre d otros, que requieren frascos esterilizados para la toma de muestras.

Constituye el objeto de este Acuerdo Marco la adquisición del suministro del siguiente material técnico fungible para el SEQUIA:

Medio atmosférico

Lote 1. Filtros de fibra de cuarzo para determinación de material particulado en aire ambiente

Lote 2. Difusores pasivos y otros soportes relacionados para determinación de NO₂

Medio hídrico

Lote 3. Frascos de polietileno

La empresa deberá suministrar las peticiones de pedido que efectúe el SEQUIA de la ASPB, con independencia de su importe, sin que puedan cobrarse portes adicionales.

2. Especificaciones técnicas

Las características técnicas de los productos quedan especificadas en el anexo de cada lote.

Todas las características técnicas tendrán que estar debidamente acreditadas mediante certificado. En concreto, será necesario aportar en la oferta certificados expedidos por el fabricante, del material a suministrar, donde consten las especificaciones técnicas, la marca y la referencia. Por tanto, se acompañará el certificado expedido por los fabricantes del material, donde se acredite la conformidad

de los artículos con las correspondientes especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En el caso de Lote 2. Difusores pasivos y otros soportes relacionados para determinación de NO₂, sólo se admitirá el material oficial de la marca Radiello™.

3. Selección de proveedores

Los licitadores tienen obligación de concurrir a la totalidad de los productos que conforman un lote.

4. Previsión de necesidades

Dado que la diversidad de programas de vigilancia y de las actuaciones que se derivan, hacen que las previsiones de consumo de los productos sólo se pueden establecer de forma estimativa y, por tanto, estarán subordinados a las necesidades del SEQUIA. La ASPB no se compromete en ningún caso a un volumen mínimo de gasto a asumir, ni en el acuerdo marco ni en los contratos basados.

5. Plazo de suministro y caducidad

5.1. Plazo

El adjudicatario estará obligado a realizar el suministro de los productos en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de los pedidos fraccionados realizados por el Servicio de Calidad e Intervención Ambiental de la ASPB.

5.2. Garantía del producto

La fecha de caducidad deberá ser de al menos dos años desde la fecha de entrega del material, excepto en el caso de los difusores pasivos que será de 3 meses. Dada la corta duración de la caducidad de los difusores pasivos (Lote 2), las peticiones de este material se programarán de acuerdo con las necesidades del servicio.

La empresa que suministre el material, deberá garantizar su calidad, pudiendo ser exigida por parte de la ASPB la sustitución del material recibido en condiciones defectuosas. La reposición del material deberá realizarse en un plazo inferior a los 7 días hábiles, y sin que este cambio represente un coste para la ASPB.

Esta garantía se mantendrá hasta el consumo total del material suministrado siempre y cuando no se exceda su fecha de caducidad.

6. Lugar de suministro

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto del suministro con una periodicidad bimestral. La entrega se realizará en las dependencias de los servicios de la Dirección de Vigilancia Ambiental de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, ubicadas en la Av. Riera de Cassoles 63, 2º 3a, de Barcelona.

Las empresas licitadoras en caso de resultar adjudicatarias de los contratos derivados NO pueden exigir un importe de pedido mínimo, la empresa adjudicataria deberá servir todos los pedidos independientemente del importe y no se pueden cobrar portes adicionales.

La jefa del servicio

Anna Gómez Gutiérrez

Barcelona, en la fecha de la firma

ANEXO

Lote 1. Filtros de fibra de cuarzo para determinación de material particulado en aire ambiente

Se incluirán dentro de este lote los siguientes productos:

1. Filtros de fibra de cuarzo y redondos con un diámetro de 150 mm.

Características:

- Grosor: 480 μm
- Gramaje: 85 g/m²
- Eficiencia de separación: >99,5 % para un diámetro aerodinámico de 0,3 μm

Niveles de metales presentes en los filtros de fibra de cuarzo:

- Arsénico: inferior a 0,1 $\mu\text{g/g}$
- Níquel: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$
- Cadmio: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$
- Plomo: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$

2. Filtros de fibra de cuarzo y redondos con un diámetro de 47 mm.

Características:

- Grosor: 400-490 μm
- Gramaje: 85 g/m²
- Eficiencia de separación: >99,5 % para un diámetro aerodinámico de 0,3 μm

Niveles de metales presentes en los filtros de fibra de cuarzo:

- Arsénico: inferior a 0,1 $\mu\text{g/g}$
- Níquel: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$
- Cadmio: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$
- Plomo: inferior a 1 $\mu\text{g/g}$

Lote 2. Difusores pasivos y otros soportes relacionados para determinación de NO₂

Se incluirán dentro de este lote los siguientes productos, todos ellos material oficial de la marca Radiello™:

- Cartucho adsorbente para muestreo de NO₂. 20 unidades/paquete. Referencia: RAD166
- Soporte y estructura para el cartucho adsorbente. 20 unidades/paquete. Referencias: RAD1201 y RAD121.

Lote 3. Frascos de polietileno

A. Frascos de polietileno de 2.000 ml de volumen, de dimensiones aproximadas de 85 mm de diámetro de boca y 280 mm de altura, esterilizados, con asa, envueltos en bolsa individual y con tapa y obturador.

B. Botella de polietileno graduada y esterilizada de 2.700 ml de volumen y de aproximadamente 64 mm de diámetro de boca, con tapón estriado y junta inerte.

C. Frascos de polietileno de 500 ml de volumen, de 86 mm de diámetro de boca, esterilizados, envueltos en bolsa individual y con obturador y tapa.

D. Frascos de polietileno opaco de 1.000 ml de volumen, de 28 mm de diámetro de boca y esterilizados.

E. Frascos de polietileno de 500 ml de volumen, de 28 mm de diámetro de boca, con tiosulfato incorporado, esterilizados y tapa de seguridad.